



DECRETO N° 76 /2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 12 de abril de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000109; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al pago del suelo calcáreo puesto en el Municipio de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expte. N° 3542; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 562.650,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 00001-00000109, a CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELO SRL, CUIT N° 30-71653425-8, correspondiente al pago del trescientos metros cúbicos (300 m3) de suelo calcáreo puesta en el Municipio conforme antecedentes obrantes en el Expte. N° 3542/2023.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-